## BOP Córdoba

## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

## Ayuntamiento de Fuente Obejuna

Núm. 3.175/2019

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Fuente Obejuna por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 26/2019 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario para la aplicación del superávit presupuestario.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de septiembre 2019, acordó la aprobación inicial del expediente de crédito extraordinario para la aplicación del superávit presupuestario.

Aprobado inicialmente el expediente de crédito extraordinario

para la aplicación del superávit presupuestario, por Acuerdo del Pleno de fecha 12 de septiembre de 2019, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Fuente-Obejuna, 16 de septiembre de 2019. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Silvia Mellado Ruiz.